

730
Trecientos
cinco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS		
TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIONES	QUIEN EMITE LA OBSERVACION
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EL COMPLEJO METROPOLITANO DE OLTIO		
TEXTO ORIGINAL CONSIDERANDO	CONSIDERANDO	QUIEN EMITE LA OBSERVACION
	Agregar considerando haciendo referencia al Oficio de la STHV para el cambio de Zonificación	Despacho Soledad Benítez / Santiago Guarderas
TEXTO ORIGINAL	TEXTO PROPUESTO	TEXTO PROPUESTO
CONSIDERANDO	Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0169-OF, de 10 de marzo de 2020, emitido por el Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad remite el Informe Técnico Actualizado No. 029-AT-DMGR-2020, el cual contiene la calificación de riesgo del asentamiento humano de hecho y consolidado "Las Palmeras I Elapa", donde considera que "Movimientos en masa" de hecho y consolidado "Las Palmeras I Elapa", en general presenta un Riesgo Bajo Mitigable para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, un Riesgo Moderado Mitigable para los lotes 7, 12, 30, 38, 39, 49, 50, 51, 53, 54, 57, 62, 67, 68, 69, y Riesgo Alto Mitigable para los lotes 11, 37, 40, 52, 55, 56, frente a deslizamientos."	Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0169-OF, de 10 de marzo de 2020, emitido por el Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad remite el Informe Técnico Actualizado No. 029-AT-DMGR-2020, el cual contiene la calificación de riesgo del asentamiento humano de hecho y consolidado "Las Palmeras I Elapa", donde considera que "Movimientos en masa" de hecho y consolidado "Las Palmeras I Elapa", en general presenta un Riesgo Bajo Mitigable para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66; un Riesgo Moderado Mitigable para los lotes 7, 12, 30, 38, 39, 49, 50, 51, 53, 54, 57, 62, 67, 68, 69; y Riesgo Alto Mitigable para los lotes 11, 37, 40, 52, 55, 56, frente a deslizamientos."
TEXTO ORIGINAL	EXPIDE	QUIEN EMITE LA OBSERVACION
TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
Artículo 10.- Calificación de Riesgos.- (...) Ordenaliza	Adicionar el texto del Oficio de la STHV en el Artículo 4	Despacho Soledad Benítez / Santiago Guarderas
TEXTO ORIGINAL	DISPOSICIONES GENERALES	QUIEN EMITE LA OBSERVACION
TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
	Adicionar el texto del Oficio de la STHV en la segunda disposición	Despacho Soledad Benítez / Santiago Guarderas
TEXTO ORIGINAL	TEXTO PROPUESTO	TEXTO PROPUESTO
	Segunda.- De acuerdo al Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0169-OF, de fecha 10 de marzo de 2020, emitido por el Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y contenidas en el Informe Técnico Actualizado No. 029-AT-DMGR-2020, de 3 de marzo de 2020, los propietarios del asentamiento deberán cumplir las siguientes disposiciones, además de las recomendaciones generales y normativas legal vigente contenida en este mismo oficio y en el informe No. 109-AT-DMGR-2016, fecha 05 de Septiembre del 2016.	Segunda.- De acuerdo al Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0169-OF, de fecha 10 de marzo de 2020, emitido por el Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y contenidas en el Informe Técnico Actualizado No. 029-AT-DMGR-2020, de 3 de marzo de 2020, los propietarios del asentamiento deberán cumplir las siguientes disposiciones, además de las recomendaciones generales y normativas legal vigente contenida en este mismo oficio y en el informe No. 109-AT-DMGR-2016, fecha 05 de Septiembre del 2016.
	Se dispone que los propietarios de los lotes 11, 37, 40, 52, 55, 56 realicen las obras de mitigación de los cortes existentes dentro de sus predios, estas obras de mitigación corresponden a una obra de protección del corte y cuerdas de coronación para proteger a los cortes de procesos erosivos, si los propietarios por una obra de mayor envergadura. La misma deberá ser diseñada o realizada por un técnico responsable, quien será corresponsable de la seguridad y funcionalidad del mismo.	Se dispone que los propietarios y/o poseedores del AIHHC, no construyan mas viviendas en el macro lote evaluado, ni aumenten puntos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus Informes de Regulación Metropolitana (IRM), previo emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente que es la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV).
	La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AIHHC "Las Palmeras I Elapa" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas, socializando la importancia de su cumplimiento en reducción del riesgo y seguridad ciudadana.	La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AIHHC "Las Palmeras I Elapa" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas, socializando la importancia de su cumplimiento en reducción del riesgo y seguridad ciudadana.